



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 329-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 17 de Octubre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-CAM-EDLJ-CS-BDA.SH-14, de fecha 14 de Octubre del 2014, presentado por el Sr. Andrés Torres Pérez, Presidente del Club del Adulto Mayor "Eterna Juventud", del Centro de Salud de La Banda de Shilcayo, donde solicita el cambio de nombre del Club,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2014-MDBSH, de fecha 17 de julio del 2014 se ha reconocido al Club del Adulto Mayor "LA ETERNA JUVENTUD" del Centro de Salud de la Banda de Shilcayo.

Que, en asamblea general de fecha 18 de setiembre los integrantes del club Adulto Mayor "LA ETERNA JUVENTUD" del Centro de Salud de la Banda de Shilcayo, por unanimidad acordaron cambiar el nombre del club del Adulto Mayor "LA ETERNA JUVENTUD" a Club del Adulto Mayor "EJEMPLO DE LA JUVENTUD"; por razones de que el nombre anterior no procedió para su registro.

Que, mediante Oficio N° 001-CAM-EDLJ-CS-BDA.SH-14, de fecha 14 de Octubre del 2014, presentado por el Sr. Andrés Torres Pérez, Presidente del Club del Adulto Mayor, ahora denominado "Ejemplo de la Juventud", del Centro de Salud de La Banda de Shilcayo, solicita el cambio de nombre del mencionado Club.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, mediante N° 108-2014-MDBSH/GDPS, de fecha 15 de Octubre del 2014, informa que el consejo directivo ha cumplido con los requisitos para el cambio del nombre de Club del Adulto Mayor "LA ETERNA JUVENTUD" por el nombre de Club del Adulto Mayor "EJEMPLO DE LA JUVENTUD",

Que, mediante Informe N°170-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal en el cual solicita el cambio de nueva denominación del Club del adulto mayor "LA ETERNA JUVENTUD" por el nombre de Club del Adulto Mayor "EJEMPLO DE LA JUVENTUD",



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaquas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 207-2014-MDBSH, de fecha 17 de Julio del 2014, en lo cual se reconoce al Club del Adulto Mayor "EJEMPLO DE LA JUVENTUD" del Centro de Salud de La Banda de Shilcayo, del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

**Artículo Segundo.** - RECONOCER a partir del 17 Octubre del 2014 al 16 de Octubre del 2015, al Consejo Directivo del Club del Adulto Mayor "EJEMPLO DE LA JUVENTUD" del Centro de Salud de La Banda de Shilcayo, del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. ANDRES TORRES PEREZ	01132729
02	VICE-PRESIDENTE	SR. ALFONSO BARDALES DEL AGUILA	01088370
03	SECRETARIO DE ACTAS	SR. REYNALDO CHANCHARI LANCHA	05592044
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	SR. ALBERTO FLORES TORRES	01135098
05	VOCAL	SR. WILMAR PINCHI GONZALES	01108030

**Artículo Tercero.** - AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Cuarto.** - PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con el Consejo Directivo en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Quinto.** - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Luis Antonio Veira León  
 ALCALDE